

MAT: APRUEBA ANEXO 03 DE CONTRATO PROYECTO FRIL "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA DE CARRETONES COMUNA DE MONTE PATRIA", ID 2997-94-LP17.

Monte Patria, de 28 Septiembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°15.708.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley 19.886;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.941 del 12 de septiembre del 2017, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías ;
- El Decreto Alcaldicio N°5.979 del 18 de abril del 2018, que nombra Director Jurídico a don Juan Guzmán Zúñiga;
- Convenio de Transferencia de Capital, de fecha 10 de octubre de 2017, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria para ejecutar proyecto Fril "Construcción Multicancha de Carretones, comuna de Monte Patria";
- Decreto Alcaldicio N° 3404 del 08 de marzo del 2018, que aprueba Convenio de Transferencia de Capital para ejecutar el proyecto Fril "Construcción Multicancha de Carretones";
- Decreto Alcaldicio N°14.725 del 13 de noviembre del 2017, que aprueba bases licitación pública Id 2997-94-Lp17 y designa comisión evaluadora de la licitación;
- Decreto Alcaldicio N° 701, de fecha 12 de enero de 2018, que adjudica propuesta pública ID 2997-94-LP17;
- Orden de Compra N° 2997-51-SE18;
- Contrato de ejecución de obras suscrito en el marco de la licitación 2997-94-LP17, de fecha 13 de marzo de 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 4.707 del 26 de marzo del 2018, que aprueba contrato de obras " Construcción Multicancha de Carretones, comuna de Monte Patria";
- Acta de entrega de terreno suscrita con fecha 24 de abril del 2018;
- Informe técnico emitido por el Inspector de Obras Municipales Sr. Anibal Moreno Cortes de fecha 29 de junio del 2018;
- Oficio N° 2.710, emitido por el Gobierno Regional de Coquimbo de fecha 12 de julio del 2018;
- Anexo 01 de contrato de fecha 06 de agosto del 2018, suscrito con ocasión del proyecto "Construcción Multicancha de Carretones, comuna de Monte Patria";
- Decreto Alcaldicio N° 13.330 de fecha 22 de agosto del 2018 que aprueba anexo 01 de contrato "Construcción Multicancha de Carretones, comuna de Monte Patria";
- Anexo 02 de contrato suscrito con fecha 20 de agosto del 2018, en el marco del proyecto "Construcción Multicancha de Carretones, comuna de Monte Patria" y que fuera aprobado por Decreto Alcaldicio N° 13.731 del 29 de agosto del 2018;
- Informe del Inspector de Obras Municipales Sr. Anibal Moreno Cortés de fecha 05 de septiembre del 2018;
- Anexo 03 de contrato proyecto "Construcción Multicancha de Carretones, comuna de Monte Patria";
- Endoso N°01-23-006617-002 emitido por ASPOR, con fecha de emisión el 26 de septiembre del 2018, el cual viene en prorrogar la vigencia de póliza del proyecto Construcción Multicancha de Carretones;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, dado el convenio suscrito con el Gobierno Regional de Coquimbo línea de financiamiento FRIL, se encuentra ejecutando el proyecto "Construcción Multicancha de Carretones", propuesta, que fue adjudicada según consta en Decreto Alcaldicio N° 701, del 12 de enero de 2018 al contratista Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile Spa, celebrando el contrato de obras con fecha 13 de marzo del 2018, el cual fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.707 del 26 de marzo del año en curso.
2. El inicio de las obras se realizó el día 24 de abril del 2018, época en la cual se suscribió acta de entrega de terreno y con fecha término para la ejecución del proyecto el día 20 de septiembre del año en curso.
3. Que, posteriormente las partes suscribieron con fecha 06 de agosto anexo 01 de contrato el cual vino en reflejar aumento disminución y obras extraordinarias, introducidas al proyecto original, lo cual no significó variación en el valor contratado, y posteriormente con data 20 de agosto del 2018, se firmó anexo 02 de contrato, el cual fue aprobado por Decreto Alcaldicio N°13.731 del 29 de agosto del 2018.



Municipalidad  
**Monte Patria**  
DIRECCIÓN JURÍDICA

4. Que con fecha 03 de septiembre del 2018, el contratista de la obra emitió solicitud a fin se concediera aumento de plazo para el término del proyecto, lo anterior, dado al retraso en la presentado en el desarrollo de los trabajos producto de la modificación de partidas.
5. Que, en informe fechado el día 05 de septiembre del 2018, el inspector técnico de la Dirección de Obras Municipales, Sr. Aníbal Moreno Cortés, quien, conociendo la solicitud del contratista informó la efectividad de los hechos argumentados por éste, en el sentido que en virtud de la modificación de las partidas del proyecto contenidas en el anexo 01, se produjo un retraso en la programación de la obra, dado que no se pudo intervenir los sectores afectados con la modificación hasta que Gobierno Regional aprobara, lo cual se realizó sólo el 12 de julio del año en curso, esto es, habiendo transcurrido 46 días desde el inicio de los trabajos, en razón, de lo antes expuesto, el inspector de obras municipales, autorizó un aumento de plazo de 30 días corridos para el término de la obra, el cual vence el 20 de octubre del 2018, todo lo cual quedó acordado en anexo 03 de contrato.

**DECRETO:**

1.- **APRUÉBESE**, Anexo 03 de contrato de ejecución de obras del proyecto "Construcción Multicancha de Carretones, comuna de Monte Patria", suscrito con fecha 11 de septiembre del 2018, entre la Municipalidad de Monte Patria, representada por el Director Jurídico Juan Guzmán Zúñiga y el contratista "Infraestructura Deportivas y Recreacionales Chile Spa", también conocida por su nombre de fantasía "IDR Chile Spa", Rol Único Tributario N° 76.176.585-k, quien compareció representada por don Lorenzo Pérez Villegas.

2.- **ESTABLÉZCASE**, que el anexo que por este acto se aprueba viene en reflejar un aumento de plazo de treinta (30) días corridos para el término del proyecto, modificando el plazo pactado en la cláusula quinto inciso primero del contrato de obras suscrito previamente por las partes, rectificando en definitiva el plazo para la finalización del proyecto de "cinco meses" a ciento ochenta (180) días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno, quedando como fecha de término el día 20 de octubre del 2018.

3.- **ESTABLÉZCASE**, que en lo no modificado por el Anexo 03 que por este acto se aprueba, rige plenamente lo establecido en el contrato de obras celebrados por las partes de fecha 13 de marzo del 2018.



*Bernardino Cortés Gómez*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Juan Guzmán Zúñiga*  
JUAN GUZMAN ZUÑIGA  
DIRECTOR JURÍDICO  
POR ORDEN DEL ALCALDE

JGZ/azr

Distribución: DOM- SECPLA - DAF- PARTES Y ARCHIVO

